



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

PROPUESTA DE ACUERDO

Formada por la Intervención la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.015, conforme lo previsto en el artículo 212.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual está integrada por la del propio Ayuntamiento, y las Sociedades Chiclana Natural S.A. y EMSISA.

Analizado el expediente de referencia que contiene la documentación indicada en el Capítulo II del Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, así como informe emitido por la Intervención respecto de su formación y contenido, se somete a la Comisión Especial de Cuentas y se propone a la misma la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Informar favorablemente la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.015.

Segundo.- Ordenar que de conformidad con el artículo 212.3 del TRLRHL, la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Tercero.- Que, en el caso de que no se presenten reclamaciones transcurrido el plazo establecido en el citado precepto, se someta al Pleno de la Corporación para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.4 del citado Texto Refundido.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

El Sr. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, Joaquín Guerrero Bey.